



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 MAY 2021

11:32

43421

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1** - Realizar las jornadas de divulgación científica y concientización sobre la importancia de la declaración como bien público de las vacunas contra el Covid-19, la exención de los derechos de propiedad intelectual de las vacunas y la transferencia de conocimientos, plataformas y tecnologías que permitan una mayor producción y una distribución más equitativa, solidaria y de justicia sanitaria para el cuidado de la salud colectiva.

**ARTÍCULO 2** - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fechas, lugar y modalidad de la jornada.

**ARTÍCULO 3** - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

**ARTÍCULO 4** - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del evento.

**ARTÍCULO 5** - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial

Erica Hynes - Esteban Lencia - Rosana Bellatti - María Laura Corgniali



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pedido de exención de patentes presentado ante la Organización Mundial del Comercio cuenta ya con el apoyo de 100 Estados y más de 400 referentes sociales a nivel mundial.

La liberación de las patentes, así como la transferencia de conocimientos, plataformas y tecnologías puede acelerar el fin de la pandemia, disminuyendo los daños a la salud, a la vida y a la economía y prepara a la comunidad internacional para enfrentar futuras crisis sanitarias. En América Latina, la Argentina, Venezuela y Nicaragua expresaron pleno apoyo a la solicitud de exención, mientras que, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador y El Salvador propusieron discutirla.

Según los últimos datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 75% de las dosis administradas de vacunas contra Covid-19 está concentrado en diez países. Mientras no se focalice a la salud como derecho humano y, por lo tanto, el derecho de los pueblos a acceder a la vacuna en tanto bien público global, sólo van a poder acceder aquellos países con mayores recursos, capacidad de negociación y de pago, como de hecho está sucediendo a la fecha.

Los países más ricos representan el 16% de la población mundial, pero se quedaron con más del 60% de las vacunas. Según declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas António Guterres más de 130 países no han recibido una sola dosis de las vacunas COVID-19.

Existe consenso entre los expertos en que la pandemia actual permanecerá con nosotros durante mucho tiempo con intermitencias y sin características precisas. Por lo que la relación entre nuestro sistema inmunitario y las mutaciones del virus no tiene reglas claras, obligándonos a



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

convivir con incertidumbres. Asimismo existen evidencias, que se están documentando científicamente, sobre las nuevas variantes del virus que son más agresivas y se diseminan con mayor rapidez. Por lo tanto, cuanto más tiempo tardemos en hacer asequibles las vacunas a todos, estas variantes y otras irán ganando terreno.

Por ello, las políticas de Estado y la cohesión política en torno a las definiciones sobre la pandemia son decisivas. Resulta indispensable que se gestionen las medidas ante el gobierno nacional para promover la declaración como bien público de las vacunas contra el Covid-19. Se lleven a cabo todos los esfuerzos necesarios para instar a la comunidad internacional a adherir a la exención de los derechos de propiedad intelectual de las vacunas, la transferencia de conocimientos, plataformas y tecnologías asociadas para el acceso por parte de redes de laboratorios públicos y privados ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), que permitan una mayor producción y su distribución en forma equitativa, solidaria y de justicia sanitaria para el cuidado de la salud colectiva.

Toda la capacidad científica debe utilizarse en beneficio de todos los habitantes del planeta, recordando que nadie estará a salvo hasta que todos estén a salvo.

Para el Secretario General de Naciones Unidas "en este momento crítico, la mayor prueba moral que encara la comunidad global es la equidad en la distribución de vacunas. Debemos asegurarnos de que todo el mundo, en todas partes, pueda vacunarse lo antes posible".

Desde nuestro lugar como órgano deliberativo de la Provincia entendemos importante habilitar espacios de reflexión, debates y divulgación científica que impliquen un aporte sustancial sobre la importancia de la declaración como bien público de las vacunas contra el Covid-19, la exención de los derechos de propiedad intelectual de las



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

vacunas y la transferencia de conocimientos, plataformas y tecnologías en jornadas abiertas y públicas de divulgación científica, debate y concientización y con la participación de científicos e investigadores bioquímicos y farmacéuticos, sociólogos, politólogos, abogados y especialistas en políticas públicas de salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUE  
Diputada Provincial

Erica Hynes - Esteban Lencia - Rosana Bellatti - María Laura Corgniali